

10-08-2009
PERMISO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001147

FOLIO TRÁMITE: 68,230

NOMBRE: DÁVILA MARTINEZ MIGUEL
UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA.
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS LONCHES, HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2016

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO DE
PUESTO

COPIA AUTORIZADA
11-Noviembre-2016

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR: 4965 INTERIOR:

LONCHES, HAMBURGUESAS

IMPORTE: \$123.76

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:04 a	A:	02:00:04 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:04 a	A:	02:00:04 p
MARTES	SI	DE:	07:00:04 a	A:	02:00:04 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:04 a	A:	02:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:04 a	A:	02:00:04 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

P. J. A. D. H. de Chavea

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

M. D. M. M.

ACEPTÓ

DAVILA MARTINEZ MIGUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de cuota con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (que no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Alfredo